IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2023

OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.488.530.000.00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia futura 2024	Valor Vigencia futura 2025	Valor total Vigencia 2024-2025
$139.541.200	$1.674.494.400	$1.674.494.400	3.348.988.800

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) CRITERIOS DE DESEMPATE
11) DECLARATORIA DE DESIERTO
12) FORMATOS Y ANEXOS
13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS", con las siguientes características:

EQUIPOS DE CÓMPUTO								
CANTIDAD	TIPO	RAM	PROCESADOR	VIDEO	RED	MONITOR	DISCO	PUERTOS
10	WS	32 GB	Intel XEON Dodeca-core (12 núcleos)	Aceleradora grafica de 8 GB independiente	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI
10	WS	32 GB	Intel Core i9 11g	8 GB-16 GB	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI
20	WS	16 GB	Intel Core i9 11g	8 GB	1000 RJ45	27"	2 TB SSD	USB, HDMI
100	PC	16 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	1 TB SSD	USB
100	PC	8 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	500 GB SSD	USB

EQUIPOS DE IMPRESION		
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	TIPO DE DISPOSITIVO
20	B/N - Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript
1	Color - Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript
1	B/N - Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript
4	Color - Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript

Ficha técnica impresoras B/N y Color - Carta/Oficio

PANTALLA	1- Panel de control y entrada con pantalla táctil
MANEJO DE PAPEL	1- Bandeja de salida superior de 500 hojas 2- Bandeja 1 de entrada ajustable multipropósito de 100 hojas para papel especial 3- Bandeja de entrada 2 ajustable de 500 hojas 4- Bandeja de entrada 3 ajustable de 500 hojas 5- Bandeja de salida trasera de 100 hojas
CONECTIVIDAD	1- Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 con IPv4 e IPv6, Servidor de impresión incorporado Gigabit Ethernet para compartir fácilmente mediante la red 2- Puerto USB de alta velocidad y fácil acceso para conexión directa a la impresora (imprimir sin equipo y actualización de firmware)
IMPRESION	1- Dúplex automático para imprimir por ambos lados de la hoja

SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	1- Windows 7 (de 32 y 64 bits); Windows 8 (de 32 y 64 bits); Windows 10 (de 32 y 64 bits); Windows 11 (de 32 y 64 bits); Versiones de Mac OS X

Ficha técnica impresora B/N - Carta/Oficio/Tabloide

PANTALLA	1- Panel de control y entrada con pantalla táctil
MANEJO DE PAPEL	1- Bandeja 1 ajustable multipropósito (capacidad para 100 hojas) 2- Bandejas 2 y bandeja 3 ajustable (capacidad para 500 hojas cada una) 3- Bandeja 4 y 5 ajustable (capacidad para 500 hojas en tamaño tabloide cada una) 4- Alimentador de documentos de 200 páginas con copia electrónica a doble cara, escaneado y detección de recogida múltiple, realizar envíos digitales, envío a las opciones Correo electrónico, Guardar en USB, Guardar en carpetas de red
CONECTIVIDAD	1- Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 con IPv4 e IPv6 2- Puerto USB de fácil acceso, para imprimir y escanear sin equipo y para actualizar el firmware
IMPRESION	1- Dúplex automático para imprimir por ambos lados de la hoja 2- 56 páginas por minuto (ppm) en papel de tamaño A4 y 55 ppm en papel de tamaño Carta
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	1- Windows 7 (de 32 y 64 bits); Windows 8 (de 32 y 64 bits); Windows 10 (de 32 y 64 bits); Windows 11 (de 32 y 64 bits); Versiones de Mac OS X

Ficha técnica impresora color- Carta/Oficio/Tabloide

PANTALLA	1- Panel de control y entrada con pantalla táctil
MANEJO DE PAPEL	1- Bandeja 1 ajustable multipropósito (capacidad para 100 hojas) 2- Bandejas 2 y bandeja 3 ajustable (capacidad para 500 hojas cada una) 3- Bandeja 4 y 5 ajustable (capacidad para 500 hojas en tamaño tabloide cada una) 4- Alimentador de documentos de 200 páginas con copia electrónica a doble cara, escaneado y detección de recogida múltiple, realizar envíos digitales, envío a las opciones Correo electrónico, Guardar en USB, Guardar en carpetas de red
CONECTIVIDAD	1- Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 con IPv4 e IPv6 2- Puerto USB de fácil acceso, para imprimir y escanear sin equipo y para actualizar el firmware
IMPRESION	1 1- Dúplex automático para imprimir por ambos lados de la hoja 2- 56 páginas por minuto (ppm) en papel de tamaño A4 y 55 ppm en papel de tamaño Carta
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	1- Windows 7 (de 32 y 64 bits); Windows 8 (de 32 y 64 bits); Windows 10 (de 32 y 64 bits); Windows 11 (de 32 y 64 bits); Versiones de Mac OS X

EQUIPOS SCANNER		
CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS
10	ESCÁNER	● Escáner de superficie plana con escaneo a doble cara y un alimentador automático de documentos (ADF) de 50 paginas

		● velocidades de hasta 20 ppm/40 ppm en blanco y negro, gris y color ● Conectividad estándar USB 2.0 ó 3.0 de alta velocidad ● Conectividad LAN RJ45 ● Reconocimiento OCR ● Formato de archivo de escaneado: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt); texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda

TOPES DE IMPRESIÓN:

El proveedor deberá garantizar insumos de tóner y papel de cada impresora hasta un tope de 2500 impresiones mensuales. A partir de este tope la imprenta Nacional suministrara los insumos requeridos de tóner y papel.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II descrito el párrafo anterior y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 6355 de 13 de diciembre de 2023 correspondiente a la vigencia 2023. El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

Nota: Se aclara que este proceso que cubre un periodo de tiempo de 25 meses

Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia futura 2024	Valor Vigencia futura 2025	Valor total Vigencia 2024-2025
$139.541.200	$1.674.494.400	$1.674.494.400	3.348.988.800

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación. De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993

3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.6 La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

3.7 Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

3.8 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.9 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.10 La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.11 El oferente yo proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.12 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, en los procesos de contratación se permitirán al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

En la subsanación no se tendrán en cuenta documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	13/12/2023	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de invitación	13/12/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Aprobación Publicación	13/12/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	13/12/2023	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 9:00 a.m. del 14/12/2023	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	14/12/2023	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Fecha límite de presentación de ofertas	9:00 a.m. del 15/12/2023	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	15/12/2023	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	15/12/2023	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	18/12/2023	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta las 09:00 a.m. del 19/12/2023	GRUPO COMPRAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta el 19/12/2023	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 19/12/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Adjudicación del contrato	Hasta el 19/12/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 19/12/2023	GRUPO COMPRAS
Suscripción del contrato	Hasta el 20/12/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 20/12/2023	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financiero o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando la oferta no sea presentada a través de la Plataforma del SECOP II
c) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
d) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
e) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
f) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
g) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección.
h) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
i) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
j) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
k) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
l) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.3 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que

tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y que, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, deberá señalarse en la invitación que, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta
y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

➢ El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"

➢ El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

➢ Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

➢ Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

➢ En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

➢ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

➢ En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales así deberá manifestarlo

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

m) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación por el 10% del valor del presupuesto de la invitación y con una vigencia de treinta (30) días, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	Treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.4 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos que se describen a continuación:

1. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

- Se aclara que los Sistemas Operativos para los PCs y Estaciones de Trabajo NO son suministrados por la Imprenta Nacional de Colombia se requiere que tengan licencia de

Windows 10 Profesional o superior, las herramientas Ofimática y demás licenciamiento requerido son suministradas por la Imprenta Nacional de Colombia.

- El Oferente debe entregar un Sistema de administración centralizada de impresión, el cual se deberá instalar en el servidor que para este propósito asigne la entidad.
- En caso de reposiciones de equipos, actualizaciones y renovaciones se requiere que mínimo el 80% de los equipos de cómputo instalados estén sobre la versión de procesadores de 11g (generación) instalados y el 20% restante mínimo sobre 9g (generación) de procesadores.
- El oferente se obliga con la Imprenta Nacional de Colombia a la prestación del servicio, bajo la modalidad de "Dispositivos como Servicio", cumpliendo con los siguientes aspectos técnicos:

EQUIPOS DE CÓMPUTO. IMPRESIÓN y ESCÁNERES:

- Entregar los equipos con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Instalación física de los equipos en cada una de las dependencias, oficinas, centros de procesamiento o lugar de trabajo
- Para los equipos de cómputo, mouse y teclado en español latinoamericano.
- Configuración e instalación de los sistemas operativos y software ofimáticos que se utilizan en la entidad. Las licencias ofimáticas y demás licenciamiento requerido son suministradas por la INC (Imprenta nacional de Colombia)
- Brindar el soporte técnico correspondiente, en modalidad 8x5. A través del esquema de mesa de ayuda, con disponibilidad y coordinación de los perfiles solicitados y técnicos en mantenimiento de equipos de cómputo.
- En caso de fallos en los equipos, realizar las reparaciones o reemplazos necesarios, para que no se vean afectadas las actividades normales en el funcionamiento, producción y comercialización de la entidad.
- Realizar una capacitación de reinducción de los nuevos equipos tecnológicos suministrados
- Se solicita incorporar formación adicional del equipo de trabajo con las siguientes competencias:

EQUIPO DE TRABAJO:

GERENTE DE PROYECTO.

a) Cantidad: Uno (1)

b) Ingeniero de Sistemas, con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tarjeta profesional. Debe tener Certificado ITIL V4 y PMP - Project Management Professional. Adicionalmente debe contar con los siguientes estudios de posgrado y certificaciones:

 - Posgrado adicional en administración y/o ingeniería
 - SCRUM Master

Nota: Se deben anexar los soportes de estudios de posgrado y certificación

c) Ocho (8) años de experiencia específica como Gerente de Proyectos y/o Gerente de Servicios de TI, los cuales serán contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

COORDINADOR MESA DE SERVICIO

Se requiere durante la ejecución del contrato con disponibilidad del cien por ciento (100%), se debe presentar Hoja de vida y soportes con la oferta.

a) Cantidad: Uno (1)

b) Ingeniero de Sistemas, con Especialización en Gerencia de Proyectos y tarjeta profesional, con Certificado ITIL Foundations.

c) Experiencia mínima de cinco (5) años, como Líder o Coordinador, en actividades relacionadas con las funciones de coordinación de mesa de ayuda y soporte técnico a equipos de cómputo, aplicando Metodología ITIL. nota: Anexar certificado de experiencia donde se pueda evidenciar, entidad contratante o beneficiaria, datos de contacto, fecha de inicio y fecha de terminación.

INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO

Se requiere durante la ejecución del contrato con disponibilidad del cincuenta por ciento (50%), se debe presentar Hoja de vida y soportes con la oferta.

a) Cantidad: Uno (1)

b) Ingeniero de Sistemas, con maestría en ingeniería de sistemas y computación, con tarjeta profesional. Debe tener certificaciones Togaf, Microsoft Certified Technology Specialist y Microsoft Certified Professional.

c) Experiencia mínima de ocho (08) años, como ingeniero de infraestructura, en actividades relacionadas con las funciones de ingeniero y/o arquitecto de soluciones de infraestructura, mesa de ayuda, servicio técnico a equipos de cómputo, instalación y configuración de infraestructura de cómputo

Nota: Anexar certificado de experiencia donde se pueda evidenciar, entidad contratante o beneficiaria, datos de contacto, fecha de inicio y fecha de terminación.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se requiere durante la ejecución del contrato con disponibilidad del cincuenta por ciento (50%), se debe presentar Hoja de vida y soportes con la oferta

a) Cantidad: Uno (1)

b) Ingeniero de Sistemas, con especialización en seguridad de la información, con tarjeta profesional. Debe tener certificación: Certified Information Systems Security Professional CISSP, Information Security Management Systems Auditor/Lead Auditor Training Course (ISO

27001), Certificación Lead Auditor ISO/IEC 27001 y certificación Lead auditor ISO 22301 bussines continuity, management systems.

c) Experiencia mínima de ocho (08) años, como ingeniero de seguridad en actividades relacionadas con las funciones consultor de seguridad de la información ISO 27.001, pruebas de seguridad, seguridad de la información, seguridad critica en equipos de cómputo y administrador de seguridad.

Nota: Anexar certificado de experiencia donde se pueda evidenciar, entidad contratante o beneficiaria, datos de contacto, fecha de inicio y fecha de terminación

2. PLAZOS:

a) Plazo de entrega: Entrega Progresiva con una fecha máxima para la Totalidad de Totalidad de veinte (20) días hábiles.

b) Plazo de reposición: será de dos (2) días hábiles, contados a partir del reporte dado por el supervisor

c) Plazo de Garantía: será durante la vigencia del contrato.

d) Plazo de ejecución: será de Veinticinco (25) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES Y/O REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

- Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, RAEES y peligrosos generados como resultado de los procesos utilizados en la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.

- Utilizara productos de limpieza biodegradables los cuales minimicen el impacto ambiental negativo.

- Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

- El papel utilizar debe ser bond blanco de 75 gramos, carta u oficio, libre de polvillo, resistente a altos grados de temperatura y humedad para el proceso de fotocopiado por dos caras, ecológico, reciclado, fabricado a partir de fibras naturales, de alta blancura, y blanqueado sin cloro.

- El papel debe poseer el sello de fabricado con cultivos ecológicos (eco etiqueta) o residuos agroindustriales, papel reciclado o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.

- Durante la prestación del servicio el contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la Imprenta Nacional de Colombia.

- Los cuadernos o block de notas, deben ser en papel reciclado.

- Los pegamentos y cintas deben ser a base acuosa y, en ningún caso se aceptarán las cintas con respaldo en PVC.

- Los marcadores y resaltadores deben tener la opción de ser recargados varias veces.

- Los resaltadores, marcadores y otros elementos para escritura (plumígrafo o micro punta) deben especificar que no son tóxicos o que son de tipo ecológico.

- El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.

4. EXPERIENCIA EXIGIDA:

El proponente deberá presentar mínimo una (1) máximo (3) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que la sumatoria del valor de los contratos sea Igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que el objeto, obligaciones o alcance sea relacionado con: Adquisición, suministro o arrendamiento de infraestructura tecnológica (hardware) o equipos de cómputo o Impresión, como el que se pretende contratar por parte de la INC
- Que al menos al menos una (1) de las certificaciones y/o contratos debe ser con una entidad pública o empresa comercial o industrial del estado.
- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar
- La certificación debe estar suscrita por un funcionarlo competente de la empresa o entidad que expide la certificación, Incluyendo los datos de contacto para verificar la Información que Indique cualquier otro aspecto que se considere relevante.
- Que Indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copla del contrato, los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada (nombre de la entidad contratante estatal y/o privada, nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, indicar las fechas de inicio y terminación día, mes y año y firma del encargado de la entidad contratante.

Nota: Las certificaciones y/o contratos en su objeto y/o alcance, debe estar acorde con el objeto a contratar.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

7.3.1 Indicadores financieros habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o presentación de estados financieros:

Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
RAZÓN DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual	1,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	Menor o igual	0,90
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual	20%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual	10%

NOTA 1. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, el proponente podrá acreditar los mejores indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA 2. De conformidad con el numeral VII de la Guía de Requisitos Habilitantes establecida por Colombia Compra Eficiente, la INC utilizará la forma de evaluación para los proponentes plurales la señalada en el numeral 2, es decir, la correspondiente a la ponderación de los componentes de los indicadores

NOTA 3. Los estados financieros solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993

7.3.2 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

EQUIPOS DE CÓMPUTO									
CANTIDAD	TIPO	RAM	PROCESADOR	VIDEO	RED	MONITOR	DISCO	PUERTOS	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESESIVA INCLUIDO
10	WS	32 GB	Intel XEON Dodeca-core (12 núcleos)	Aceleradora grafica de 8 GB independiente	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI	
10	WS	32 GB	Intel Core i9 11g	8 GB-16 GB	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI	

20	WS	16 GB	Intel Core i9 11g	8 GB	1000 RJ45	27"	2 TB SSD	USB, HDMI	
100	PC	16 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	1 TB SSD	USB	
100	PC	8 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	500 GB SSD	USB	

EQUIPOS DE IMPRESION			
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	TIPO DE DISPOSITIVO	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESESIVA INCLUIDO
20	B/N – Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
1	Color – Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
1	B/N – Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
4	Color – Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	

EQUIPOS SCANNER			
CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESES IVA INCLUIDO
10	ESCÁNER	• Escáner de superficie plana con escaneo a doble cara y un alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas • velocidades de hasta 20 ppm/40 ppm en blanco y negro, gris y color • Conectividad estándar USB 2.0 ó 3.0 de alta velocidad • Conectividad LAN RJ45 • Reconocimiento OCR • Formato de archivo de escaneado: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt); texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda	

8. EVALUACIÓN

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Asignación de puntaje

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero. La falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta. Previo cumplimiento de los requisitos anteriores la Imprenta Nacional de Colombia asignará el puntaje a las propuestas de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	FORMA DE ACREDITACIÓN	Puntaje
Equipo de trabajo	Soportes y certificación	100
Suministrar equipos de cómputo nuevos	Certificación	300
Factor económico	Oferta Económica	600
TOTAL		1.000

Según lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se aplicarán las fórmulas de media geométrica con presupuesto oficial, la cual consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4

Tabla - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Asignación de puntos para el suministro equipos de cómputo nuevos: total puntos 300

Para este puntaje se tendrá en cuenta la asignación relacionada en la siguiente tabla

SUMINISTRAR MINIMO EL 80% DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS	300
SUMINISTRAR MINIMO EL 60% DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS	150
SUMINISTRAR MINIMO EL 50% DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS	100
SUMINISTRAR MENOS DEL 50% DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS	0

Asignación de puntos para el equipo de trabajo total puntos 100

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL GERENTE DE PROYECTO **a**) Cantidad (1) b) Scrum Master c) PMP d) ITIL Fundamentals (V4). e) Certified Information Security Manager -CISM f) Certified Information Systems Security Professional - CISSP	25
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL LIDER TÉNICO a) Cantidad (1)	25

b) Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional. Debe tener Certificado ITIL Foundations V4. Adicionalmente debe contar con las siguientes certificaciones. c) Microsoft® Operations Framework Foundation d) Certified Ethical Hacker v5	
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO a) Cantidad (1) b) Microsoft Certified Technology Specialist c) Microsoft Certified Professional. d) Microsoft Certified Technology Developer. e) Togaf	25
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN a) Cantidad (1) b) Certified Information Systems Security Professional c) Certificación Lead Auditor ISO/IEC 27001. d) Certificación Lead auditor ISO 22301 bussines continuity, management systems e) Certificate in Software Arquitecture Desing	25

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente mayor puntaje.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal

o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones Generales:**

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.

8) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- **Obligaciones específicas:**

1) Entregar los equipos con las especificaciones técnicas solicitadas.
2) Brindar los soportes y garantías asociadas al funcionamiento de los equipos
3) Realizar las reparaciones correspondientes a los equipos, según sea la necesidad.
4) Cumplir con las condiciones técnicas descritas en la invitación especialmente en el numeral 7.1 y oferta.
5) Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es veinticinco (25) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía, (iii) Acta de Inicio.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

E. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará mensualmente el valor de los servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

F. GARANTIAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación:

- **CUMPLIMIENTO**. Por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por el 25% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DE LOS BIENES.** Por el 25% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de los requisitos de ejecución.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

j. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en el contrato una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

Para la certificación de pagos de mensualidades o periodos de servicio no debe existir cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales.

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 1% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	**PORCENTAJE (%)**
Hasta cuatro (04) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	0.5%
Mayor a cinco (05) días desde el tiempo máximo de entrega	1%

FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2023**

OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS".

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2023** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia*.

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN PUBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2023

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.* , y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

 iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

 i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

 ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

 iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

 iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

 v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2023.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS".

EQUIPOS DE CÓMPUTO									
CANTIDAD	TIPO	RAM	PROCESADOR	VIDEO	RED	MONITOR	DISCO	PUERTOS	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESESIVA INCLUIDO
10	WS	32 GB	Intel XEON Dodeca-core (12 núcleos)	Aceleradora grafica de 8 GB independiente	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI	
10	WS	32 GB	Intel Core i9 11g	8 GB-16 GB	1000 RJ45	30"	4 TB SSD	USB, HDMI	
20	WS	16 GB	Intel Core i9 11g	8 GB	1000 RJ45	27"	2 TB SSD	USB, HDMI	
100	PC	16 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	1 TB SSD	USB	
100	PC	8 GB	Intel Core i7 11g	N/A	1000 RJ45	24"	500 GB SSD	USB	

EQUIPOS DE IMPRESION			
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	TIPO DE DISPOSITIVO	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESESIVA INCLUIDO
20	B/N – Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
1	Color – Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
1	B/N – Carta/Oficio/Tabloide con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	
4	Color – Carta/Oficio con impresión a doble cara automático	Impresora Láser / Conexión de red RJ45 / PCL-PostScript	

EQUIPOS SCANNER			
CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DURANTE LOS 25 MESES IVA INCLUIDO
10	ESCÁNER	• Escáner de superficie plana con escaneo a doble cara y un alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas • velocidades de hasta 20 ppm/40 ppm en blanco y negro, gris y color • Conectividad estándar USB 2.0 ó 3.0 de alta velocidad • Conectividad LAN RJ45 • Reconocimiento OCR • Formato de archivo de escaneado: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, texto (.txt); texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda	

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2023.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*